

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 328 -2014-MINAGRI-PSI**

Lima, 26 MAYO 2014

**VISTO:**

El Memorando N° 1355-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 16 de mayo de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal San Roque, en la localidad de Jocos, distrito de Sitacocha, provincia de Cajabamba, región Cajamarca";

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US \$20'000,000.00, destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación – Sierra";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigación – PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2013-AG-PSI/JU CAJABAMBA, entre la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Cajabamba, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal San Roque, en la localidad de Jocos, distrito de Sitacocha, provincia de Cajabamba, región Cajamarca"; bajo la modalidad de Obra Comunitaria;



2

Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, se aprobó la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, así como la Guía Contable de las Obras Comunitarias;

Que, mediante Carta N° 010-2014-ING SUP OBRAS-PSI-AIMD, de fecha 12 de mayo de 2014, el Supervisor de Obra Ingeniero Antonio Martínez Díaz, informó sobre la culminación de la obra el día 3 de mayo de 2014; asimismo, adjunta los Asientos N° 169 (Residente de Obra) y 170 (Supervisor de Obra) del Cuaderno de Obra, ambos de fecha 03 de mayo de 2014;

Que, mediante el Informe N° 070-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JCR, de fecha 15 de mayo de 2014, el Especialista en Obras de Infraestructura de Riego – PSI SIERRA, pone en conocimiento que en el Asiento N° 170 de fecha 3 de mayo de 2014, el Supervisor de Obra anotó en el Cuaderno de Obra la culminación de los trabajos físicos de la obra, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico de la Obra; solicita, además, la recepción de la Obra designándose la Comisión respectiva;

Que, con el Memorando de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego propone a los miembros que integrarán el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal San Roque, en la localidad de Jocos, distrito de Sitacocha, provincia de Cajabamba, región Cajamarca", siendo pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 5.8 y 5.16 de la Cláusula Quinta del Convenio N° 001-2013-AG-PSI/JU CAJABAMBA, así como la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR** el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal San Roque, en la localidad de Jocos, distrito de Sitacocha, provincia de Cajabamba, región Cajamarca", el cual queda conformado de la siguiente manera:

- **Ing. Angélica Díaz Castro** Presidente  
Jefa de la Oficina de Gestión Zonal Chiclayo
- **Ing. César Briones Arrascue** Miembro  
Jefe de la Oficina de Enlace Cajamarca
- **Ing. Antonio Martínez Díaz** Miembro  
Supervisor de Obra

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 328 -2014-MINAGRI-PSI**

-2-

**Artículo 2°.-** El Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI.

**Artículo 3°.- Notificar** la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción designado, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Cajabamba, al Supervisor de Obra, a la Autoridad Local de Agua Cajabamba, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica.



**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES  
*Justo Fernando Beingolea More*  
Ing. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE  
DIRECTOR EJECUTIVO